



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14182-2024-UNJBG

Tacna, 22 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 4522-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 11100-2024-REDO y N° 4926-2024-SEGE, Informe N° 4566-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8920, Oficio N° 2173-2024-VIAC, Oficio N° 1583-2024-FECH, copia Oficio N° 171-2024-DECS-ESED-FECH, copia Carta s/n, Plan de Viaje de Estudios, Silabos, sobre autorización de otorgamiento de bolsa de viaje a favor Mgr. Isaías Rey Pérez Alférez;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades, mediante documento de visto, remite la documentación del Visto, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Sociales, comunica que el Mgr. Isaías Rey Pérez Alférez, solicita autorización para realizar el viaje de estudios a la ciudad del Cusco del 1 al 5 de diciembre del 2024, con los estudiantes matriculados en la asignatura de Seminario de la Cultura Andina; en tal sentido solicita, la autorización del viaje de estudios y la bolsa de viaje para el citado docente;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con documento del Visto, remite le Informe N° 4566-2024-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual la Jefa de la Unidad Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8920, de la asignación de bolsa de viaje a favor del docente Mag. Isaías Rey Pérez Alférez para su aprobación mediante acto resolutivo y la continuidad del trámite correspondiente;

Que, la Autoridad, mediante Proveído N° 11100-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo, correspondiente, para los fines a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el otorgamiento de bolsa de viaje a favor del **Mgr. ISAÍAS REY PÉREZ ALFÉREZ**, docente de la UNJBG, a fin de realizar el viaje de estudios a la ciudad del Cusco, con los estudiantes matriculados en la asignatura de Seminario de la Cultura Andina de la Escuela Profesional de Educación; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8920, el cual forma parte de la presente resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
META SIAF	0063
ACTIVIDAD POI	C0357 EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESTUDIANTES-ESED
FTE. FTO. Y RUBRO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	5 - GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS
PERIODO DE COMISIÓN	2 al 5 DE DICIEMBRE DE 2024
MONTO TOTAL	S/ 640,00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el otorgamiento de bolsa de viaje aprobado en el artículo precedente no permitirá la rendición de pasajes, toda vez que la certificación presupuestal no contempla dicho gasto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAWER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000008920
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 15/11/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : C0357-109,05,13,02- ASIGNACION DE BOLSA DE VIAJE A FAVOR DEL DOCENTE MGR ISAIAS REY PEREZ ALFEREZ

FECHA APROBACION : 18/11/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000786 5005864 22 048 0109 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	640.00
0063 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL	640.00
--------------	---------------

TOTAL CERTIFICACION	640.00
----------------------------	---------------

TOTAL NOTA	640.00
-------------------	---------------



Unidad de Presupuesto
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma